



# Resolución Directoral

## N° 00309-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 08 de agosto de 2022

### VISTO:

El Memorándum N° 1500-2022-ENSFJMA/DG de fecha 05 de agosto de 2022, emitido por la Dirección General, con un total de dos (02) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0081-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 02 de marzo de 2022, se encarga a la Dra. Carmen María Astocondor Gonzales, la Coordinación de los Programas Autofinanciados (Carrera de Educación Artística – Modalidad Especial de Ingreso y Estudios y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística) de la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Directoral N°0081-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 02 de marzo de 2022, que prescribe: “ESTABLECER que la encargatura de funciones queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente;

Que, con documento del Visto, el Director General solicita expedir Resolución Directoral que da por concluido, a partir del 31 de julio de 2022, la encargatura de la Doctora Carmen María Astocondor Gonzales en el cargo de Coordinadora de los Programas Autofinanciados ya que a la fecha las necesidades de la Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas” han variado por diversos motivos, por lo que la Dirección General está disponiendo lo conveniente;

Estando a lo informado y visado por el Secretario General y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002- ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

EXPEDIENTE: DG2022-INT-0007662

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **4CD7E8**



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** DAR POR CONCLUIDO, a partir del 31 de julio de 2022, la encargatura de la Doctora Carmen María Astocondor Gonzales en el cargo de Coordinadora de los Programas Autofinanciados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 2º.-** ESTABLECER, que habiendo concluido su encargatura, la Doctora Carmen María Astocondor Gonzales deberá presentar el informe final de su gestión.

**Artículo 3º.-** NOTIFICAR, la presente resolución a la Doctora Carmen María Astocondor Gonzales a fin que entregue el cargo conforme a lo dispuesto en la presente resolución y con las formalidades de ley.

**Artículo 4º.-** DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



**EXPEDIENTE: DG2022-INT-0007662**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **4CD7E8**